

GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD PARA INSTALACIONES DE LA RED PRIMARIA DE SALUD PÚBLICA POST COVID-19

MAYO 2020



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud de Panamá pone a disposición estas guías sanitarias para las instalaciones de la red primaria de atención de salud pública sobre cómo continuar brindando atención integral a la población, mientras trabaja para controlar la pandemia por COVID-19.

Se hace necesario generar una estrategia que permita la continuidad de la oferta de los servicios de salud de manera integral desde la promoción, la búsqueda activa intra y extramuros, captación de factores de riesgo, abordaje oportuno y seguimiento adecuado.

La Dirección General de Salud Pública, del Ministerio de Salud, reajusta acciones de salud pública y funciones del nivel local, con el objetivo de reactivar la atención de los servicios de salud en la red de atención primaria de manera progresiva, asimétrica y controlada.

En el presente documento se pretende estandarizar el protocolo de atención, el cual puede ser adaptado de acuerdo con el nivel de atención y complejidad de cada instalación; enfatizando en las medidas de prevención y control y estableciendo los lineamientos para la atención de salud y los controles de salud específicos por cada grupo poblacional.

En la página web del Ministerio de Salud podrá encontrar una colección de documentos que le orientarán sobre los aspectos más relevantes de la enfermedad y los medios más eficaces para su prevención y control. El enlace es: <http://minsa.gob.pa/coronavirus-covid19>

Esta guía debe ser empleada como una referencia para las instalaciones de salud públicas y privadas con la cual podrán ajustar los protocolos existentes relacionados con los mecanismos de implementación y monitoreo.



OBJETIVO GENERAL:

Reiniciar los procesos de atención en los diferentes contextos de la actividad asistencial de la red primaria de atención, de manera segura y por ende disminuir el riesgo de contagio por SARS-CoV-2, en usuarios y personal de salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Establecer lineamientos de bioseguridad ante SARS-CoV-2 en las instalaciones de la red primaria de atención de salud.
2. Definir lineamientos específicos de atención de salud por grupo poblacional.
3. Proveer metodología de atención para los diferentes servicios de la red primaria.



GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD PARA INSTALACIONES DE LA RED PRIMARIA DE SALUD PÚBLICA POST COVID-19

ASPECTO	MEDIDAS
GENERALES	Todas las instalaciones de salud de la red primaria de atención pública deben cumplir con lo establecido en estas guías con el fin de salvaguardar la salud y seguridad del personal de salud y los usuarios de los servicios
COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	<ul style="list-style-type: none">Las instalaciones de Salud de la red primaria de atención deberán crear un “Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19”.Este comité debe estar conformado por un mínimo de 2 a 6 colaboradores y tendrá una vigencia mientras dure la pandemia. Resolución No. DM-137-2020, de lunes 16 de marzo de 2020.Deben desarrollar un protocolo del establecimiento en donde se establezcan los mecanismos para implementar y monitorear el cumplimiento de medidas de prevención y control recomendadas para las instalaciones de salud
CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y GUIAS SANITARIOS	<ul style="list-style-type: none">Cada instalación de salud debe conocer la información actualizada sobre el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en Panamá, así como las Guías y Protocolos de COVID-19 disponibles en la página web del Ministerio de Salud.Realizar la divulgación, capacitación continua (teórica/práctica) de las guías y protocolos establecidos por el MINSA, así como los protocolos y procedimientos relacionados con el COVID-19 de la Instalación.Vigilar el estricto cumplimiento de las normas establecidas tanto por el personal de salud como de los pacientes y sus acompañantes.
HIGIENE DE FRECUENTE MANOS	<ul style="list-style-type: none">Mantener la provisión continua de insumos básicos de higiene de manos (agua, jabón líquido, papel toalla y dispensadores gel alcoholado mínimo al 70%). Instalar dispensadores de gel alcoholado en todas las áreas de atención, salas de espera, oficinas o áreas administrativas, áreas comunes (comedores, salón de reuniones, entre otros), entradas, servicios sanitarios, cercano a los relojes marcación de asistencia, entre otros lugares donde hay circulación de personal de salud y pacientes.Colocar recordatorios visuales por medio de afiches, tableros informativos, murales o mediante el uso de medios electrónicos como televisión, uso de redes sociales entre otros mecanismos para recordar al personal de salud y a los pacientes la importancia de la higiene de manos y la técnica correcta.Realizar actividades de fomento de la higiene de manos por medio de pausas de higiene de manos dirigido a personal de salud y pacientes, charlas informativas en salas de espera, practicas guiadas de higiene de manos entre otras actividades.Programar docencias para el personal de salud sobre temas de prevención y control donde se incluya todo lo concerniente a la higiene de manos.Realizar supervisiones del cumplimiento de higiene de manos en todas las áreas de atención por medio de visitas incidentales, registro de



	<p>cumplimiento y retroalimentación inmediata al personal de salud y directivos de la instalación de salud.</p> <ul style="list-style-type: none">• Todos los profesionales de salud tienen la responsabilidad de realizar higiene de manos con agua y jabón líquido o con gel alcoholado en los 5 momentos recomendados de la atención en salud, al ingresar a la instalación y a la hora de salida, así como después de ir al baño, antes de colocarse y después de retirarse el Equipo de Protección Personal (EPP), después de tocar superficies de alto contacto, así como antes y después de atender pacientes.• Todo personal administrativo y de apoyo (cajas, registro médicos, secretarías de las áreas, entre otros) debe realizar higiene de manos frecuentemente, principalmente donde se manejen cobros de los servicios, documentos de pacientes, expedientes clínicos, coordinación de citas, al ingresar a la instalación y a la hora de salida, así como después de ir al baño, antes de colocarse y después de retirarse la mascarilla, después de tocar superficies de alto contacto, entre otras actividades.• Todos los pacientes y acompañantes deberán realizar higiene de manos al ingresar a la instalación, después de la atención, así como después de ir al baño, antes de colocarse y después de retirarse la mascarilla (en caso de que por el tipo de atención requieran retirárselas), después de tocar superficies de alto contacto, entre otros momentos.
<p>USO DE MASCARILLA, ETIQUETA RESPIRATORIA Y OTRAS RECOMENDACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none">• Uso obligatorio de mascarillas por todo el personal de salud, pacientes y acompañantes.• La instalación debe proveer de mascarillas quirúrgicas diariamente a todo el personal de salud, que amerite el uso de las mismas. Las mascarillas de tela también podrán ser utilizadas de acuerdo con el sitio y tipo de labor o procedimiento.• Colocar recordatorios visuales por medio de afiches, tableros informativos, murales o mediante el uso de medios electrónicos como televisión, uso de redes sociales entre otros mecanismos para recordar al personal de salud y a los pacientes la importancia del uso de la mascarilla, su correcta colocación y evitar tocar la mascarilla, ni la boca, ojos y nariz.• Vigilar que todo el personal de salud de las instalaciones use las mascarillas correctamente. El uso de mascarillas es obligatorio, según lo establecido por el Ministerio de Salud para todo el personal dentro y fuera del establecimiento y los que han de movilizarse por motivo de sus funciones.• Vigilar que todos los pacientes y acompañantes usen mascarilla correctamente. Ubicar en la entrada de la instalación personal que monitoree el uso de mascarilla tanto por el personal de salud, así como pacientes y acompañantes con el fin de asegurar el ingreso a la instalación con este elemento de protección, para reducir riesgos de contagio. En caso de que el paciente o su acompañante llegue a la instalación sin mascarilla se le proporcionará una mascarilla quirúrgica y se le orientará sobre su uso.• Cumplir con la etiqueta respiratoria o higiene de la tos:



	<ul style="list-style-type: none">○ Provisión continua de pañuelos desechables en lugares como áreas de atención, comedores o zonas dispuestas para el descanso del profesional.○ En aquellos momentos que por el tipo de tratamiento (ejemplo: atención odontológica) o tipo de actividad (horas de almuerzo o pausas para merienda), no se esté utilizando la mascarilla, los pacientes y el personal de salud deben ser orientados a mantener distanciamiento físico de al menos dos metros con otras personas y cumplir con la etiqueta respiratoria al toser o estornudar en el ángulo del antebrazo o en un pañuelo desechable, el cual deberán descartar en un envase destinado para esos desechos y realizar higiene de manos inmediatamente.
<p>DISTANCIAMIENTO FÍSICO</p>	<ul style="list-style-type: none">● Implementar mecanismos para mantener un distanciamiento físico de al menos dos metros entre las personas en las áreas de atención, salas de espera, en el área de ingreso a la instalación, oficinas entre otros espacios.<ul style="list-style-type: none">○ Manejar sistemas de citas por medio de centros de llamadas o atención vía telefónica en los casos que esta modalidad aplique. Orientar a los pacientes a llegar 30 minutos antes a la instalación de salud con el fin de evitar aglomeración en las entradas.○ Mantener un control de ingreso a la instalación. Asignar un personal que oriente a los pacientes y familiares sobre las medidas que deben implementar dentro de la instalación, incluyendo el distanciamiento físico al hacer la fila de ingreso. No se debe permitir el ingreso a acompañantes, a menos que sea un menor de edad o que la persona requiera asistencia durante su atención (adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros).○ Establecer salas de espera separadas para pacientes sintomáticos respiratorios de otros tipos de atención. Estas salas deben estar identificadas y las sillas señalizadas para mantener el distanciamiento físico de dos metros entre pacientes.○ Realizar un análisis de las condiciones de infraestructura y los espacios en oficinas administrativas para poder definir el número de personal en cada área manteniendo el distanciamiento físico de al menos dos metros de distancia.○ Realizar un análisis de condiciones de infraestructura y espacios en las salas de espera para poder definir el número de sillas que estarán disponibles. Señalizar las sillas con el fin de indicar aquellos sitios que no deben ser ocupados por otras personas para garantizar el distanciamiento físico.<ul style="list-style-type: none">○ Señalizar las áreas para orientar el distanciamiento físico (ya sea por marcación en el piso u otro tipo de separador) en las entradas (fuera de la instalación), áreas de registros médicos, farmacia, laboratorio, cajas u otro tipo de servicios que requieran realizar filas.○ Para el personal administrativo que atiende público se requiere adecuar las áreas para evitar el contacto directo con personas por medio de instalación de ventanillas.



	<ul style="list-style-type: none">• Para la atención odontológica, se debe realizar una evaluación de la infraestructura de la instalación, realizar una evaluación de riesgo y establecer los mecanismos para lograr el distanciamiento físico de 2 metros. En aquellos consultorios donde se cuente con dos o más sillones dentales se debe implementar alguna de las siguientes estrategias:<ul style="list-style-type: none">○ Colocar separadores de espacio entre sillones confeccionado con materiales de fácil lavado y desinfección.○ Limitar el uso simultáneo de sillones dentales.○ Establecer horarios escalonados de los profesionales con la finalidad de no realizar actividades de riesgo (procedimientos generadores de aerosoles) simultáneamente.• Distanciamiento físico del personal de salud en áreas comunes: señalización de áreas, establecimiento de horarios o turnos escalonados para el uso de la cocina, salón de reuniones y demás áreas. En caso de coincidir con otras personas, se debe mantener distancia de 2 metros en el área establecida.• En aquellos establecimientos que cuenten con ascensores asegurar reducir la capacidad de personas al 50% (colocar señalización en piso) y promover el uso de las escaleras en aquellas personas que no tengan impedimento para su uso.• Promover la adopción de tecnologías para minimizar el traspaso de documentos físicos.<ul style="list-style-type: none">○ Expediente electrónico○ Centro de llamadas para cita y consultas• En aquellas instalaciones de salud de la red primaria que cuenten con camas debe mantenerse la distancia mínima de 1.5 a 2 metro entre las camas, uso de mascarilla obligatorio en todos los pacientes y orientarlos sobre las medidas de prevención establecidas y el manejo que deben tener durante su hospitalización (evitar compartir objetos, higiene de manos constante, entre otros aspectos)• Para las actividades extramuros (vacunación, atención domiciliaria, entre otros) minimizar la exposición de personal, mantener distanciamiento físico de dos metros de otras personas durante estas visitas, y cumplimiento de las precauciones estándar.• Sólo se permitirá el ingreso a las instalaciones de salud a personas que tengan programada una cita de atención, vayan a realizar retiro de medicamentos (presentar constancia), entre otras. No se permite el ingreso a vendedores ambulantes de ningún tipo.• En caso de transporte del personal en los vehículos de la institución se debe evaluar la capacidad de pasajeros y ajustarla para garantizar el distanciamiento físico apropiado. Los conductores y el personal deberán en todo momento utilizar mascarillas, realizar higiene de manos con frecuencia, y realizar limpieza y desinfección de las superficies que se tocan con más frecuencia como timón, palanca de cambio, manijas de las puertas, sillas entre otros, antes y después de cada movilización. Además del lavado diario de los vehículos.
USO DE EPP	El uso del equipo de protección personal para prevención el COVID-19 y otras enfermedades va a depender del tipo de actividad que se realice y el nivel de riesgo al que se encuentre expuesto.



	<ul style="list-style-type: none">• La instalación de salud debe mantener una provisión continua de todos los elementos de protección personal, dependiendo de las actividades que van a realizar (bata manga larga, guantes, mascarilla quirúrgica/respirador N95, pantalla o lentes de protección, entre otros elementos) en los diferentes entornos de atención o de apoyo.• El personal de salud tiene la responsabilidad de hacer uso correcto y racional del EPP, realizar una constante evaluación de riesgo al momento de su uso, seguir las guías de uso del EPP establecido por el Ministerio de Salud y realizar una adecuada disposición de estos desechos.• El uso de guantes sólo será necesario en caso de que por la actividad de la persona se requiera: actividades de atención de pacientes, manipulación de alimentos, personal de aseo etc. Es importante recordar que el uso de los guantes no sustituye la higiene de manos.• Realizar entrenamiento teórico/práctico al personal de salud sobre el uso del EPP, colocación y retiro de forma segura y la importancia de la higiene de manos en el proceso.• Colocar en todas las áreas de atención recordatorios sobre el uso del EPP usando afiches sobre la colocación y retiro del EPP del Ministerio de Salud contenidos en el documento de uso de EPP.• Supervisar el uso del EPP utilizando la lista de verificación y realizar retroalimentación inmediata sobre los hallazgos. <p>Documento de referencia: Uso de equipo de protección personal para la atención de casos sospechosos o confirmados por COVID-19. MINSA. Marzo 2020.</p>
<p>MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS HOSPITALARIOS</p>	<p>Cumplir con la normativa sobre manejo de desechos sólidos hospitalarios en todas las áreas de la Instalación de salud. (Decreto Ejecutivo N° 111, del 23 de junio de 1999)</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantener provisión continua de insumos para manejo de desechos (bolsas negras, bolsas rojas, envases para objetos punzocortantes, envases para desechos comunes y envase para desechos bioinfecciosos)• Todo personal de salud debe realizar segregación de los desechos en el punto de atención y disponer según tipo de desecho en envases con bolsas negras (desechos comunes) o rojas (desechos bioinfecciosos).• Ubicar envases para desechos comunes en todas las áreas comunes: salas de espera, recepción, entrada de la instalación de salud, y en áreas prioritarias para el manejo de estos desechos.• Manejo de mascarillas y pañuelos desechables:<ul style="list-style-type: none">○ Se recomienda un manejo diferenciado de estos desechos. Ubicar envases señalizados (afiches indicando la disposición de mascarillas y pañuelos desechables), con tapa y doble bolsa en áreas donde haya mayor concentración de personas.○ Establecer horarios y rutas para la recolección y traslado de los desechos por lo menos dos veces al día y cuando sea necesario.



	<ul style="list-style-type: none">○ Realizar limpieza y desinfección de los envases de desechos una vez por semana.
COMPROMISO DE LA INSTALACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar los horarios de las instalaciones y verificar la posibilidad de realizar modificaciones como extensiones de horario, horarios especiales para atención de algunos servicios o grupos más vulnerables (mañana o la tarde), entre otras estrategias.• Establecer medidas especiales para personal de grupos vulnerables (personal de salud adultos mayores de 60 años, personal con comorbilidades, mujeres embarazadas etc.) para los cuales se podrá considerar la modalidad del teletrabajo o ubicación en áreas de menor riesgo. Pueden hacer uso de vacaciones acumuladas, si se tienen disponibles.
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con lo establecido en la Guía de limpieza y desinfección de superficies en instalaciones de salud donde se atiendan pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19.• Mantener provisión continua de insumos básicos para el proceso de limpieza y desinfección de superficies en instalaciones de Salud (equipos, insumos y equipos de protección personal)• Realizar capacitación/entrenamiento al personal de aseo sobre el proceso de limpieza y desinfección de superficies, uso de desinfectantes, higiene de manos y uso del EPP.• Supervisar constantemente al personal de aseo, confeccionar y utilizar listas de verificación de limpieza de áreas y superficies de alto contacto de la instalación.• Realizar limpieza y desinfección de superficies como pisos, cocinas, oficinas administrativas, salas de espera, servicios sanitarios, diariamente y cuando sea necesario.• Realizar limpieza y desinfección de áreas de atención (recepción, entrega de medicamentos, cajas, consultorios médicos/odontología/enfermería), entre otros; haciendo énfasis en superficie de alto contacto.• Realizar limpieza y desinfección de otras superficies de alto contacto cada 2 horas en manijas o cerraduras de las puertas, agarraderos o barandas de escaleras, grifos de lavamanos y fregador, neveras, palanca de inodoros, botones de acceso de las puertas, pasamanos, teclados del microondas, entre otras.• Realizar una limpieza y desinfección profunda (limpieza que involucra paredes, ventanas, techos, pisos, entre áreas) cada 7 días en áreas de alto riesgo.• Realizar limpieza y desinfección inmediata de derrames de fluidos corporales (vómitos, sangre, heces, entre otras). <p>Documento de referencia: Guía de limpieza y desinfección de superficies en instalaciones sanitarias donde se manejen casos sospechosos o confirmados por COVID-19. MINSA, febrero 2020. http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/publicacion-general/guia_de_limpieza_y_desinfeccion_de_superficies_en_instalaciones_sanitarias_donde_se_manejen_casos_sospechosos_o_confirmados_de_infeccion_por_covid-19marzo_2020_0.pdf</p>



HORARIOS ESPECIALES Y RESTRICCIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar los horarios de las instalaciones y verificar la posibilidad de realizar modificaciones como extensiones de horario, horarios especiales para atención de algunos servicios o grupos más vulnerables (mañana o la tarde), entre otras estrategias.• Establecer medidas especiales para personal de grupos vulnerables (personal de salud adultos mayores de 60 años, personal con comorbilidades, mujeres embarazadas etc.) para los cuales se podrá considerar la modalidad del teletrabajo o ubicación en áreas de menor riesgo. Pueden hacer uso de vacaciones acumuladas, si se tienen disponibles.
CONTROL DE SÍNTOMAS DEL PERSONAL DE SALUD Y PACIENTES	<ul style="list-style-type: none">• Se debe realizar toma de temperatura al ingreso de la instalación de salud a todo el personal, pacientes y acompañantes con el fin de determinar síntomas iniciales del COVID-19. Para esta actividad debe usarse termómetros de no contacto, y realizar limpieza y desinfección del equipo posterior a su uso.• En caso de presentar fiebre se debe priorizar la atención de estos pacientes y ante la identificación de síntomas respiratorios ubicar inmediatamente en el área de sintomáticos respiratorios.• Se recomienda realizar un monitoreo aleatorio en servicios durante el día.
MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL	<ul style="list-style-type: none">• Realizar actividades para el manejo del estrés como pequeñas pausas activas durante la jornada de trabajo con el objetivo de realizar ejercicios de estiramiento, respiración, buscar agua para hidratarse, ir al baño, etc., también podrán implementarse otro tipo de estrategias de apoyo psicológico

NOTA: Estas guías están basadas en los Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad para las instalaciones de salud públicas y privadas Post COVID-19 en Panamá y constituyen un complemento a las normativas existentes de salud ocupacional vigentes actualmente, las cuales son de estricto cumplimiento

REFERENCIAS

- <http://minsa.gob.pa/coronavirus-covid19>
- <https://panama.campusvirtualesp.org/covid-19>
- Circular 27/DE/089/DGSP-MS del 27 de marzo de 2020.
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades 2020 <https://www.cdc.gov>
- Circular No. 019/DGSP-DISSP del 27 de marzo de 2020.
- Resolución No. DM-137-2020, de lunes 17 de marzo de 2020
- Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad de las Empresas Post COVID-19 en Panamá. MINSA, mayo 2020